



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

INFORMACIÓN pública relativa a la celebración del sorteo de demandantes de vivienda protegida del Principado de Asturias (Red Viva).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del Decreto 56/2010, de 23 de junio, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias (Red Viva), siendo las 9 horas del 15 de abril de 2011, en la sede de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y en presencia de D. Manuel González Orviz, Director General de Vivienda y D. Roberto Moro Tella, Secretario General Técnico, se procedió a la realización del sorteo previsto en la citada normativa.

El sorteo se efectúa entre los demandantes de vivienda protegida que figuraban inscritos en el citado Registro hasta el 14 de abril del 2011 y a través de la herramienta informática que gestiona el citado Registro, conforme a las siguientes pautas:

Se obtienen los valores mínimo y máximo de número de inscripción de los solicitantes inscritos en el municipio y régimen (alquiler o compra) del sorteo que se va a realizar, y entre esos valores se genera un número aleatorio.

A continuación se procede a ordenar los demandantes inscritos mediante el número de inscripción de forma ascendente y a partir de ese número generado, siendo el solicitante cuyo número de inscripción coincida (o más se aproxime por encima) al número generado el que ocupe el primer puesto de la lista del sorteo.

Los listados de ordenación de demandantes de vivienda protegida, por concejo y régimen de acceso pueden consultarse en el portal corporativo en Internet (www.asturias.es)

Oviedo, a 15 de abril de 2011.—El Director General de Vivienda.—Cód. 2011-08259.